

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.609 · 1995

LEY 11.609

Boletín Oficial, 1 de febrero de 1995 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.609

LEY 11609

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico el edificio que ocupa la Escuela N° 1 “Mariano Moreno”, situado frente a la calle Hipólito Yrigoyen entre las calles Doctor Ignacio Arieta y Almafuerte de la ciudad de San justo, partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2°. Impóngase en el frente del edificio mencionado en el artículo anterior una placa recordataria de la significación histórica del inmueble.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.609. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).